



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 24 OCT 2016

VISTO la nota remitida por la Secretaria Legislativa de la Cámara Sra. Andrea E. RODRIGUEZ; Y

CONSIDERANDO

Que pone a consideración de esta Presidencia la Nota N° 21/16 Letra S.L. (Dir. Taq.) emitida por la Subdirectora de Taquigrafía Sra. Marcela F. AMOR, mediante la cual solicita autorización para la asistencia de las agentes Sandra Cristina CEJAS y Rutt Martina COLIN, a las “XXVIII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria”, que se llevarán a cabo en la ciudad de San Juan, desde el día 11 al 14 de Noviembre del corriente año.

Que de acuerdo a las providencias efectuadas, corresponde autorizar la Comisión de Servicios y la extensión de los pasajes aéreos por los tramos USH-SAN JUAN-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos, a la agente Perla María de los Ángeles GALLO, categoría 21 P. A. y T., legajo N° 839.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR a la agente Perla María de los Ángeles GALLO, categoría 21 P. A. y T., legajo N° 839, para participar de las “XXVIII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria”, que se llevarán a cabo en la ciudad de San Juan, durante los días 11 al 14 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Subdirectora de Taquigrafía, Sra. Marcela AMOR, y autorizada por la Secretaria Legislativa, Andrea E. RODRIGUEZ, debiendo a su regreso acreditar la asistencia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de los pasajes aéreos por los tramos USH-SAN JUAN-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

722/2016

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”